

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
Bello, Septiembre veintisiete de dos mil veintidós

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Primera de Decisión LABORAL. En consecuencia, sin costas para liquidar, se ordena el archivo del proceso, previa la cancelación de su registro.

NOTÍFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

**CERTIFICO QUE:**  
Se notificó el auto anterior por Estados Número 152  
Hoy 28 del mes de septiembre del año 2022  
Siendo las ocho de la mañana